

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, nueve de septiembre del dos mil veinte.

En este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores GABRIEL DURAN PINEDA Y GLADYS CERPA POLO, radicado número 2017-00154, el auxiliar judicial designada, presenta el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y evaluados.

Por lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y evaluados en este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores GABRIEL DURAN PINEDA Y GLADYS CERPA POLO, así:

PRIMERA HIJUELA:

Correspondiente al señor GABRIEL DURAN PINEDA quien se identifica con C.C. No. 13.388.038

DEL ACTIVO: Le corresponde la suma de CERO PESOS (\$0)

DEL PASIVO: Le corresponde la suma de CERO PESOS (\$0)

SEGUNDA HIJUELA:

Correspondiente a la señora GLADYS CERPA POLO quien se identifica con C.C. No. 60.356.402

DEL ACTIVO: Le corresponde la suma de CERO PESOS (\$0)

DEL PASIVO: Le corresponde la suma de CERO PESOS (\$0)

RECAPITULACION DE HIJUELAS PAGADAS

CONCEPTO	VALOR
Activo bruto	\$0
Pasivo Inventariado	\$0

Activo Líquido	\$0
Hijuela N° 01. Para el señor GABRIEL DURAN PINEDA	\$0
Hijuela N° 02. Para la señora GLADYS CERPA POLO	\$0
TOTAL VALOR ADJUDICADO	\$0

SEGUNDO: Efectuar las anotaciones del caso, en los libros del Juzgado

TERCERO: Expedir las copias respectivas que requieran las partes.

CUARTO: Proceder al archivo del expediente

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL RUBIO-VELANDIA
Juez de Familia